

**INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA, SOBRE EL PROYECTO DEL SENADO, QUE CONCEDE, POR ESPECIAL GRACIA, LA NACIONALIDAD CHILENA A DOÑA GRISELDIS BUROSE GOERSCH.**

---

**HONORABLE CÁMARA:**

La Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía informa en primer trámite reglamentario y segundo constitucional, el proyecto de ley que otorga, por especial gracia, la nacionalidad chilena a doña Griseldis Irmintraud Burose Goersch.

La presente iniciativa tuvo su origen en una moción de los Honorables senadores señores Coloma, Espina, Silva, Valdés y Viera-Gallo, de la que se dio cuenta en la Sala del H. Senado el 3 de diciembre de 2003, y se le incluyó en la convocatoria a Legislatura Extraordinaria por oficio de S. E. el Presidente de la República, de 2 de marzo del presente año. El H. Senado comunicó a esta Corporación haber aprobado este proyecto, por oficio de 10 de marzo de 2004, el que se envió a esta Comisión para su informe el 11 de marzo de este mismo año.

**ANTECEDENTES.**

La nacionalidad por honor se encuentra consagrada en el artículo 10, N° 5º, de la Carta Fundamental, que dispone que son chilenos, entre otros, “los que obtuvieren especial gracia de nacionalización por ley”, y su principal finalidad es la de honrar a quienes, sin perder su nacionalidad de origen, han puesto su talento, capacidad, perseverancia y abnegación al servicio de nuestra Patria, honor que constituye una constancia pública del reconocimiento del país por el bien realizado.

Los autores de la moción recuerdan que ha sido tradición premiar con este honor a extranjeros que en su actividad se han distinguido por haber prestado un servicio público permanente en bien de la comunidad, por lo que estiman que como otras de las personas que han sido agraciadas en el pasado, la señora Burose ha desarrollado en nuestro país una meritoria, valiosa y fecunda labor en los campos de la ayuda social a los más necesitados, que la hacen merecedora de la nacionalidad por gracia, sin perder la nacionalidad de origen.

Las informaciones contenidas en la moción, señalan que la señora Burose llegó a Chile en 1958. Cuatro años más tarde,

contrajo matrimonio con don Sven Von Appen, de cuya unión nacieron 4 hijos y siete nietos.

Su generosidad e inquietud por ayudar a los más necesitados, se expresaron con especial fuerza con motivo del terremoto ocurrido en nuestro país en 1985, a raíz del cual su espíritu filantrópico la impulsó a buscar una forma organizada de prestar ayuda. A su impulso se debe la creación de la Corporación de Beneficencia "People Help People", de la cual es actualmente su presidenta.

La Corporación de Beneficencia, a través de la cual se ha volcado la acción solidaria de doña Griseldis Burose Goersch, ha invertido ingentes sumas de dinero en la construcción de establecimientos escolares y de salud, obtenidas de donaciones de empresarios privados de Chile y de la Comunidad Económica Europea, que se han conseguido gracias al sacrificado esfuerzo y tesonera actividad de la señora Burose.

En materia educacional, la construcción y mantención de numerosos establecimientos, así como también su financiamiento, han sido el resultado de esta abnegada y fructífera labor en pro de generaciones de niños chilenos.

Una manera de dimensionar su esfuerzo y dedicación, se refleja en el siguiente listado de colegios individualizados con su nombre, ubicación y número de matrículas correspondientes:

- Colegio "People Help People", de Rocas de Santo Domingo, educación completa de kinder a IV Medio. Matrícula de 836 alumnos.
- Liceo e internado de "Gastronomía de Panguipulli". Liceo técnico, con matrícula de 474 alumnos, de los cuales 338 son internos.
- Liceo e Internado "Agrícola y Forestal de Pullinque". Liceo técnico, con matrícula de 372 alumnos, de los cuales 343 son internos.
- Liceo e Internado "Agrícola y Ganadera de Pilmaiquén". Liceo técnico, con matrícula de 271 alumnos, todos internos.
- Escuela Rural Básica e internado de "Pullinque". Con matrícula de 190 alumnos, todos internos.
- Construcción de 10 casas para profesores en la zona sur de Chile.

Hoy, más de 2.100 alumnos reciben educación e internado gratis en los establecimientos de la Corporación presidida por doña Griseldis Burose Goersch.

También la salud ha sido su preocupación. Es así como destacan la construcción del Centro Médico de Choshuenco; 5 casas

para médicos, dentista, matrona y enfermeros, y la adquisición de una ambulancia para el consultorio de Choshuenco.

Se encuentran avanzadas las obras del nuevo "Liceo Agrícola y Ganadero de Pilmaiquén", con matrícula para 270 alumnos, en etapa de construcción; en el área de educación técnica de Panguipulli, un nuevo establecimiento para el Liceo Gastronómico; la creación de dos nuevas carreras técnicas en electricidad y gasfitería, con un cupo de 220 alumnos, la instalación de su internado y de un gimnasio cubierto.

Su entrega y espíritu de servicio a las comunidades más directamente beneficiadas durante tantos años, ameritaron que se le haya entregado un justo reconocimiento, distinguiéndola como Hija Ilustre por los municipios de las comunas de Panguipulli y de Santo Domingo.

La ayuda social de la señora Griseldis Burose Goersch ha trascendido el ámbito local, proyectándose a nivel nacional, donde es reconocida por sus obras de bien común.

Hasta ahora, no se ha expresado la gratitud de nuestro país en una forma concreta, debido, en parte, a la modestia y desinterés que caracterizan el silencioso trabajo de doña Griseldis Burose Goersch.

Por ello, los autores de la moción proponen en este proyecto, otorgar un reconocimiento a las notables acciones de esta extranjera que, radicada desde hace tanto tiempo en nuestro país, su segunda Patria, ha entregado su esfuerzo en beneficio de miles de chilenos, invistiéndola de la nacionalidad por especial gracia que consulta nuestro ordenamiento jurídico como un honor trascendente.

## **DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR**

La Comisión, acordó efectuar y proponer su discusión en general y en particular a la vez.

Se deja constancia que en la Sala del H. Senado este proyecto fue aprobado por 34 votos a favor y 2 abstenciones.

La Comisión se abocó al estudio de la presente iniciativa, tomando conocimiento de los antecedentes tenidos a la vista por el H. Senado para aprobarlo, y expresando a través de sus miembros, como consta en el acta respectiva, los más elocuentes conceptos de gratitud y reconocimiento hacia la labor de esta ciudadana procedente de Alemania, consagrada en forma fiel y abnegada a la atención y ayuda de los más pobres, en distintas áreas, como salud, educación y asistencia social, y .remarcando que la señora Burose ostenta los méritos suficientes para distinguirla con la nacionalidad por especial gracia.

La Comisión tuvo presente, por una parte, lo expresado en ocasiones anteriores, en el sentido de que la nacionalidad por gracia debe otorgarse en forma selectiva, considerando que la Carta Fundamental entrega al Congreso Nacional una delicada responsabilidad, al conferirle la atribución de otorgar esta alta distinción; y por otra parte, consideró las pautas adoptadas por la Comisión informante, consensuadas con mucha anterioridad con su homóloga del H. Senado, para el otorgamiento de la nacionalidad por especial gracia.

En síntesis dichas pautas son las siguientes: por tratarse del más alto honor que se puede conferir a un extranjero en nuestro país, sólo se deberá conceder a personas notables y destacadas, que trasciendan el término regular en el estado de actividad que les es propio; deberá considerarse la existencia de una vinculación real del beneficiario con la comunidad nacional; que la actividad ejercida por el extranjero se traduzca en un beneficio efectivo y relevante para el país, en el ámbito específico de que se trate y constituya un servicio destacado a la República; las actividades del beneficiario deberán haber alcanzado relevancia nacional, independientemente de que hayan tenido lugar en una zona determinada del territorio nacional o se hayan circunscrito a un sector específico de actividad.

Un antecedente valioso para apreciar el grado de reconocimiento comunitario, en el caso de la señora Burose, fue el de haber obtenido otros galardones que premien la labor efectuada, como el de haber sido distinguida como Hija Ilustre por las Municipalidades de Panguipulli y de Santo Domingo.

Con el mérito de lo expuesto, la Comisión tuvo el convencimiento de que la valiosa labor desarrollada por la señora Burose, especialmente en el área educacional, (proporcionando educación básica, media y técnico profesional a más de 2.100 alumnos, aproximadamente, entre niños y jóvenes, así como también la creación de un hogar), tiene suficientes méritos para recibir la nacionalidad chilena por este medio.

#### **PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN.**

En consecuencia, la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía -luego de debatirlo en general y particular-, tiene el honor de proponer, por la unanimidad de sus miembros presentes, que se apruebe, en los mismos términos acordados por el H. Senado, el siguiente proyecto de ley:

#### **“PROYECTO DE LEY**

Artículo Único: Otórgase la nacionalidad chilena, por especial gracia, a doña Griseldis Irmintraud Burose Goersch.”

Se designó DIPUTADO INFORMANTE al H. Señor Gastón von Mühlenbrock.

Tratado y acordado en sesión celebrada el día 16 de junio de 2004, con asistencia de las Diputadas señoras Laura Soto González (Presidenta) y Marcela Cubillos Sigall y de los Diputados señores Enrique Accorsi Opazo, Sergio Aguiló Melo, Gabriel Ascencio Mancilla, Eduardo Díaz del Río; Sergio Ojeda Uribe, Osvaldo Palma Flores, Alfonso Vargas Lyng, Edmundo Villouta Concha y Gastón von Mühlenbrock Zamora y de los diputados no miembros de la Comisión señores Fulvio Rossi Ciocca, Alberto Robles Pantoja y Antonio Leal Labrin.

Sala de la Comisión, a 16 de junio de 2004.

JOSÉ VICENCIO FRÍAS,  
Secretario Abogado de la Comisión